

 <p>HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 800213942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2013	
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 02-01-2013	
	COMUNICACIONES E INFORMES			 <p>VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario: 018000111 - Bogotá, D.C. Línea Operativa Nacional: 01800001000</p>
	NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENTE		

**RESOLUCION No. 018
(ENERO 30 DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION 2020 DE LA ESE
HOSPITAL SANTA CRUZ DE URMITA"**

La Gerente en uso de sus facultades constitucionales y legales, las otorgadas por el decreto 139 de 1996, la Junta Directiva del Hospital y.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 87 de 1993 establece los Objetivos, Características y elementos de control Interno y elementos de Control Interno y las funciones a cumplir por los comités Asesores de Control Interno de las Entidades Oficiales.
2. Que el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra La corrupción y de atención at ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar La atención al ciudadano.
3. Que en La citada Ley se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de La gestión pública.
4. Que La Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de La Presidencia de La Republica elaboro el documento "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención at Usuario" conforme a los lineamientos establecidos en los Artículos 73 y 76 de La Ley 1474, además establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a La estrategia de lucha contra La Corrupción y Atención al Ciudadano.
5. Que Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de La Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo at "Plan Anticorrupción y de Atención at Ciudadano
6. Que es deber de los Gerentes de las E.S.E implementar estrategias que coadyuven a mitigar los riesgos de corrupción at interior de las entidades.
7. Que para la vigencia 2020 se construyó el plan anticorrupción de La entidad, basados en las recomendaciones legales y procedimentales emitidas por el DAFP.

 <p>HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 800213942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2013
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 02-01-2013
	COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS		RESPONSABLE: GERENTE	

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBACION Y ADOPCION: Apruébese y adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción la Empresa Social de Estado Hospital Santa Cruz de Urumita – La Guajira para La vigencia 2.020, los cuales se encuentran en el Documento adjunto, para todos los efectos legales hace parte integral de La presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: SEGUIMIENTO: Acorde a La normatividad vigente el seguimiento del Plan Anticorrupción estará a cargo de La Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION: El Presente Plan deberá ser publicado en La Página Web de La Institución

VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de La fecha de su expedición.

Dado en Urumita – La Guajira, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020)



YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ
GERENTE